

En la N. y L. villa de Vergara

a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos y cuarenta, habiendose reunido los Señores Comisionados de las Diputaciones forales de las tres provincias hermanas, y leida la acta ultima del dia veinte, fue aprobada por hallarse conforme con lo acordado.

Se redactó la carta de gratitud que a nombre de las tres Provincias se dirige a los Excmos. Señores D.ⁿ Simon de la Torre, D.ⁿ Ignacio de Larizabal, y D.ⁿ Antonio de Urbistondo, y a los Brigadiers D. Castor de Indechaga, D.ⁿ Juan Antonio de Perasregui, D.ⁿ Juan Antonio de Giron y D.ⁿ Jose Ignacio de Parte, por el inmenso servicio que prestaron contribuyendo con sus personas y todos los medios que estaban a su alcance a que se verificase el celebre convenio que tuvo efecto en los Campos de esta Villa el dia 31 de Agosto del año ultimo, que se acordó insertar en esta acta, y a la letra dice asi:

La paz adquirida en los Campos de Vergara, requiere un monumento que perpetuare la memoria del celebre Convenio que se ajustó en ellos, y a paz que dio paz a la España y a paz que aseguró la felicidad y los fueros a las Provincias Vascongadas. Conquistado de antes en voluminosas actas, este feliz pensamiento, era menester realizarlo, y hoy es cuando precisamente se trata de esto. Las tres Provincias Vascongadas hermanadas desde luego siglos por su lengua, por sus costumbres, por sus intereses, y por sus siempre bien fundadas relaciones, han tenido a bien comisionarnos a este fin, y una vez reunidos en esta Villa con amplias facultades para disponer cuanto sea necesario para dar brillo y ostentacion al Aniversario que se trata de celebrar el dia 31 del presente, hemos creído por uno de nuestros



„primero Vobros, manifestar a V. la profunda gratitud de que
„hallan providas dichas provincias, representadas hoy por nos
„por el inmenso servicio que V. presta a ellas y a la España toda,
„tribuyendo con su persona y con todos los medios que estaban a
„cance a que se verificase Dicho Convenio. Las provincias Vascas
„bendicen con sus votos este grandioso acto: lo bendicen también
„cuantos ven cifrada su ventura en la paz y en la unión; y
„ellos agradecen a V. la parte que tuvo en su ejecución.

„Las Provincias Vascongadas y en su nombre los Com
„dos que abso firmam descan muy de veras que V. acepte con
„volencia esta expresión de su sincero reconocimiento, y lo exp
„tanto mas cuanto que lo fundan en el acendrado amor con que
„ha mirado siempre su bien estar y su dicha.

Y igualmente en cumplimiento con lo acordado en las
„anteriores se dirigió a los mismos J.ros Generales y Brigadi
„y a los J.ros D. Gaspar de Sauriqui y D. Anselmo
„de Formendo, Mariscales de Campo de los Ejercitos Nacio
„la siguiente invitación que a la letra dice así.

„Con el objeto de aumentar la ostentación y brillantez
„con que las Diputaciones generales de las tres Provincias
„gadas quieren que se celebre el Aniversario del memorable Co
„pino de Vergara que será el 31 del corriente, los tres infrascritos
„sionados especiales que se hallan reunidos en dicha Villa, instan
„V. en nombre de las tres hermanas, se digne tomar parte en
„actos publicos y festejos que están dispuestos con este motivo;
„de la atención de V. esperan que tendrá a bien acceder a es
„invitación.

Considerando sus Señorías la indispensable necesidad
„de despejar el terreno suficiente en la heredad de Escarmon
„vide aspio solua al cortado del obelisco que se está colocando p
„que haya el local necesario para manobrar las tropas de
„benemérito Ejercito que se esperan a la celebración del aniversario
„con el Excmo. Señor Virrey de Navarra General en Jefe del
„Ejercito del Norte, se encargo al Maestro Arquitecto D.
„Mariano Torre de Landurain para que tenga efecto Dicho
„pelo en todo el terreno que considere necesario y preciso, hacien
„do tasar y valuar previamente los frutos de mariz pendiente

para el fusto reintegro.

Con el objeto de dar todo el realce posible a la
funciones acordadas para la celebracion del aniversario, resolviere
sus Señorías que los dias 31 del corriente, 1.º y 2.º del mes proximo
se ilumine a las noches las fachadas de las Casas destinadas
para el Excmo. Señor Virrey y Diputaciones forales: y habiendo
tratado y conferenciado en el particular con Bernabe de Villamiel
el vecino de la Ciudad de Victoria, y habiendo oido el parecer
del insinuado e Maestro Arquitecto D. Mariano Sáez
de Lencurain, se obligo el citado Villamiel a practicar dicha
iluminacion a toda costa y bajo las reglas explicadas por dicho
Arquitecto en la cantidad de cinco mil reales, y ademas
el coste de un carro con su yunta desde Victoria a esta villa,
su retorno y el local de una casa en ella para albergue suyo
y de los operarios que necesite, y para lo ultimo se acordo
indicar al Señor Alcalde.

Se formo un proyecto de Ceremonial para la funcion
de Iglesia del 31 del corriente, y se acordo transmitir a las
respectivas Diputaciones para que en su vista comuniquen
las instrucciones que les parezca por mas convenientes con el
objeto de que sus Señorías puedan fijar definitivamente
dicho Ceremonial.

Se tomaron diferentes disposiciones con el fusto
objeto de la mayor brillantes y ostentacion en los locales
destinados para bayles publicos, de comida y postres de
conformidad con el Señor Alcalde de esta N. y L. Villa.

Habiendo llegado a saber sus Señorías de que Lord
John Hay Comandante en Jefe de las fuerzas Britanicas
en la Costa de Cantabria se halla en el puerto de Parages
y atendiendo a los servicios que ha prestado a estas Provin-
cias Vascas, se acordo dirigirse el oficio del tenor siguiente.

Excmo. Señor = Los relevantes servicios que V. E. tiene
prestados a las tres Provincias Vascas y la alta conside-
racion que le merecen impelen a los tres infrascritos Comisiona-
dos especiales que representan a las mismas a invitarle se
digne tomar parte con la comitiva que sea de su agrado,
en el Aniversario del memorable Convenio pacificador.

„afutado en los Campos de esta villa, que sera' el 31 de
„Comiente y coniguentes festos, que atan dispuertos, con
„motivo, segun se encachara' V. E. por los adpuntos ejemplos
„y de su atencion aspera la Comision se dignara' acede
„esta invitacion.“

Con lo cual se concluyo' esta acta que fue
ron por triplicado sus Senarias.

Ambrosio Maria de Alcarozoff Gabriel de Cordero

Julian Dominguez
Schaouria

por
por
mon

